



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO
FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Demandante: MAURICIO GARCIA CARDENAS
Demandado: ASOCIACION DE TELEVISIÓN COMUNITARIA PARA EL
MUNICIPIO DEL PLAYÓN
Radicado: 2018-00458

Se procede a fijar las Agencias en derecho de primera instancia en el proceso de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El 21 de septiembre de 2021 el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, profirió sentencia de primera instancia que resolvió absolver a la parte demandante y fijar como agencias en derecho la suma de \$ 454.263.
- Mediante proveído de fecha 10 de febrero de 2023, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga resolvió REVOCAR los numerales 2 y 3 de la sentencia proferida por este juzgado y condenar COSTAS en ambas instancias a cargo del demandado recurrente vencido en el recurso. Señalando como agencias en derecho en segunda instancia la suma de 1 SMLMV.
- Es competencia del señor Juez Laboral del Circuito fijar las Agencias en Derecho según lo prevé el Art. 366.3 del Código General del Proceso, lo que debe hacerse con sujeción a los criterios establecidos en el Acuerdo PSAA16-10554

RESUELVE

PRIMERO. **FIJAR** por concepto de Agencias en Derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, la suma de \$1.160.000, equivalente al SMLMV a la fecha de ejecutoria de la Sentencia de segunda instancia.

SEGUNDO. Notifíquese y cúmplase

NOTIFIQUESE,



CARLOS ARTURO GELVES CLAROS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 073** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **7 de junio de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria